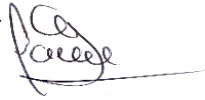


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, mayo dos (02) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el día 19 de abril del año actual el profesional del derecho Wilmer Jair Arellan Torres solicitó información y entrega de títulos judiciales a favor de la parte demandante.

Informo que reposan dos liquidaciones de crédito, la primera aprobada el 20 de febrero del año 2023 por la suma de \$ 15.652.420,027 y en razón de ello se autorizaron los títulos judiciales No. 431640000111581, 431640000111652, 43160000111725, 431640000111775, 431640000111825, 431640000111859, 431640000111932, 431640000111974, 431640000112071, 431640000112130, 431640000112176.

Reposa en el expediente Auto del 02 de octubre del año 2023 por medio del cual se aprobó la liquidación de crédito hasta el 31 de julio del año 2023 por la suma de \$ 8.886.209,88 en ese sentido no es viable realizar la entrega de los títulos. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo tres (03) del año dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| Proceso: | EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA |
| Radicación: | No. 255724089001-2022-00306-00 |
| Ejecutante: | CAJA COOPERATIVA PETROLERA |
| Ejecutado: | HERMES RAMÍREZ JIMENEZ |

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y, por resultar procedente, se requiere a la parte demandante para que actualice la liquidación de crédito e igualmente presente el poder conferido por parte de la CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL para actuar dentro de la presente actuación.

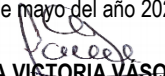
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 048 del 06 de mayo del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria